



**Ayuntamiento de Íllar**  
**CIF - P0405400C**  
**Plaza de la Constitución, 1**  
**04431 -Íllar (Almería)**  
**950647153 – secretaria@illar.es**

## ANUNCIO

**Expediente n.º: 2023/405440/955-011/00001.**

D. Juan Francisco Duarte Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Íllar, HAGO SABER:

Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años de Juez de Paz, titular y sustituto del municipio, se va a proceder por este Ayuntamiento a la elección de los cargos indicados.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince *días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOP* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.illar.es>*].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	24kBt/SsGRaPvLdah22GvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Duarte Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Illar	Firmado	22/09/2023 13:37:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/24kBt%2FSsGRaPvLdah22GvA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/24kBt%2FSsGRaPvLdah22GvA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

